

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2019-00147-00

1 JUN 2021 Bogotá D.C.,

RADICACIÓN:

2019 - 00147

PROCESO:

EJECUTIVO

Toda vez que mediante providencia de fecha 09 de octubre de 2019 se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación, la solicitud de embargo de remanentes obrante a folio 323 emanada/flel Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá no se puede tener en cuenta. Comuníquesele al juzgado requirente y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

EXNEY VIDALES REYES

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

M 5 JUN 2021

LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECHETARIO

Jado